



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
03/02/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 957150A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2022.

En el Palacio de los Guzmanes, lugar en el que por convención ha de entenderse celebrada la sesión extraordinaria del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, convocada de conformidad con lo previsto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las diez horas y treinta minutos del día dos de febrero del año dos mil veintidós, los señores diputados D. Matías Llorente Liébana, del grupo Unión del Pueblo Leonés; D. Antonio Alider Presa Iglesias, D.^a Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D.^a Ana Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D.^a Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D.^a Avelina Vidal García, integrantes del grupo socialista (PSOE); D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D.^a Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular (PP); y D.^a Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la entidad local referenciada, se encuentran dispuestos a celebrar, en conexión telemática, sesión extraordinaria el Pleno de la Diputación Provincial de León, la cual fue abierta en primera convocatoria.

No se conectó telemáticamente D. Nicanor Jorge Sen Vélez.

Actúa en calidad de secretaria -conectada telemáticamente- D.^a Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, estando conectado, asimismo, el interventor general de la Diputación D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, quienes participan en la sesión en el ejercicio de sus respectivas funciones legales.

Constatado por el presidente y por la secretaria general la existencia del cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para la válida celebración de la presente sesión, y verificada tanto visual como auditivamente la conexión telemática de todos los miembros de la corporación, así como de la fedataria pública actuante en la misma y del titular del órgano de fiscalización, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
03/02/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA W7CT JR9U XJJA QHR4

Acta Pleno 2 de febrero de 2022 - SEFYCU 3472503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
03/02/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 957150A

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN 2022 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Por la secretaria actuante, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, que en su integridad literalmente dice:

“Se somete a conocimiento de los miembros de la Comisión la reclamación presentada durante el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2022 cuyo anuncio de información pública figura en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 2/2022 de 4 de enero. Durante el plazo concedido se ha presentado escrito de reclamación por D. José Manuel Montero Prieto. con DNI 11061829W, sito en Asturias., de fecha 19 de enero de 2022 con registro de entrada nº 000011790e2200000510, en fecha día 20 de enero de 2022,

El expediente ha sido informado por el Interventor General, cuyo contenido se expone a los asistentes:

‘Rafael de Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación Provincial, en relación con las *reclamaciones* presentadas a la aprobación inicial, con fecha 31 de diciembre de 2021, del *presupuesto general*, se formula el siguiente informe:

Primero: Consideraciones Previas: En primer lugar, es preciso señalar, que no existe en la legislación reguladora de las Haciendas Locales precepto alguno que atribuya al órgano interventor la competencia para elaborar el informe sobre las alegaciones presentadas.

Sólo debería este centro fiscal emitir un informe, en el supuesto que se aceptase alguna reclamación que determinara una modificación del presupuesto inicialmente aprobado, con objeto de verificar que el Presupuesto definitivo sigue cumpliendo con las exigencias legalmente establecidas.

La valoración de si el reclamante tiene legitimación subjetiva, conforme lo dispuesto en el apartado a) del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), no debe ser evaluada por este órgano.

No obstante, considerando que no hay duda de que la reclamación no cumple los dos requisitos exigidos por la norma para que pueda prosperar, emito el siguiente informe.

Segundo: De acuerdo con la certificación emitida por la Secretaría General, en el plazo establecido en el art.169.1 del TRLRHL, se ha formulado una alegación por D. José Manuel Motero Prieto, en los términos que más tarde expondré.

Tercero: Requisitos necesarios para que pueda prosperar una reclamación:

1. *Legitimación subjetiva:* dice el artículo 170.1 del TRLRHL:



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazcos
03/02/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA W7CT JR9U XJJA QHR4

Acta Pleno 2 de febrero de 2022 - SEFYCU 3472503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
03/02/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 957150A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
03/02/2022

“A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios”.*

Los habitantes en un territorio, se corresponde con un conjunto de personas que viven habitualmente en él (en nuestro caso la provincia). Dichas personas, conforme lo dispuesto en el art.55 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, adquirirán la condición de vecinos, cuando se inscriban en el correspondiente Padrón, otorgándole la legislación un conjunto de derechos y deberes, entre los que se encuentra la facultad de presentar reclamaciones al Presupuesto de la entidad local de la que sea vecino.

En el caso que nos ocupa, D. José Manuel Montero Prieto, no acredita la condición de vecino de la provincia de León (parece que su residencia habitual está en la provincia de Asturias) por lo que, podemos afirmar que el reclamante carece de legitimación subjetiva para formular la alegación.

2. *Legitimación objetiva:* dice el artículo 170.2 del TRLRHL:

- “Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:*
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.*

La reclamación presentada solicita *“1.-Que la DPL modifique el presupuesto...incluyendo las partidas presupuestarias necesarias para asumir los gastos originados por la construcción de las nuevas infraestructuras de Puebla de Lillo, anulando retroactivamente para el futuro la aplicación del Convenio de Resarcimiento...2.-Información de los importes pagados en Puebla de Lillo por los ciudadanos afectados por el convenio de resarcimiento....3.-Información de los importes abonados por la Diputación de León al alcalde de Puebla de Lillo por indemnizaciones por razón del servicio...”*

Ninguna de estas reclamaciones, justifica o acredita el incumplimiento de alguno de los supuestos establecidos en la norma para admitir la reclamación. De hecho, el que suscribe ya informó en el trámite de aprobación del presupuesto general que el citado documento cumplía con las obligaciones que el exigía el artículo 170.2 del TRLRHL.

La reclamación plantea una serie de propuestas y peticiones, que no tienen encaje en esta fase del procedimiento. Por ello, cabe, asimismo, inadmitir la reclamación por falta de legitimación objetiva.

CONCLUSIÓN

Procede inadmitir la reclamación planteada al no acreditarse la condición de vecino de la provincia de León, conforme lo establecido en el artículo 170.1 del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA W7CT JR9U XJJA QHR4

Acta Pleno 2 de febrero de 2022 - SEFYCU 3472503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
03/02/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 957150A



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
03/02/2022

TRLRHL y, asimismo por no reclamar sobre los aspectos sustantivos, establecidos en el artículo 170.2 del TRLRHL.'

Consta en el expediente certificación de la Secretaría General de fecha 27 de enero de 2022 que indica que frente al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2022 que comprende el de la Diputación, el del Instituto Leonés de Cultura, el del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, de aprobación asimismo del Presupuesto del consorcio Provincial para la Gestión de los residuos Sólidos Urbanos de la provincia de León, durante el plazo de quince días hábiles se ha presentado una única alegación por D. José Manuel Montero Prieto.

El Diputado D. Matías Llorente Liébana toma la palabra para manifestar que, si bien está de acuerdo con la valoración realizada, a su juicio el problema existente ha de ser analizado por el servicio competente, para buscar posibles soluciones y evitar la reiteración de estas peticiones, ya que dicha situación se viene reiterando desde el año 2002. La Diputada D^a Gemma Villarroel Fernández señala que debe arreglarse el tema de los tres pueblos limítrofes a Asturias.

Interviene el Diputado D. Raúl Valcarce Díez, señalando que está de acuerdo con solucionar el problema de los pueblos, pero que, respecto a Asturias, siempre se contó con Asturias para la línea, pero se abonó íntegramente por la Diputación de León

Revisada por los Sres. Diputados la documentación obrante en el expediente y sometida a votación la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Diputación para la desestimación de la reclamación presentada y aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022, se estima la realización de una única votación, interviniendo el Interventor General al señalar que la votación debe ser única por mandato legal, ya que la desestimación de la alegación lleva consigo la aprobación definitiva del Presupuesto.

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, por unanimidad de sus trece miembros presentes D. Santiago Dorado Cañón, D. José Pellitero Álvarez, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a M^a Avelina Vidal García, D^a Ana María Arias González y D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Manuel Rodríguez Díez, D. Ángel Calvo Fernández, D. Raúl Valcarce Díez, D. Miguel Ángel del Egado Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Matías Llorente Liébana y D^a Gemma Villarroel Fernández, DICTAMINA y PROPONE al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Inadmitir la alegación planteada por D. José Manuel Montero Prieto, por no encontrarse su alegación dentro de los supuestos establecidos en el art.170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2022, conforme lo dispuesto en el art.169 del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA W7CT JR9U XJJA QHR4

Acta Pleno 2 de febrero de 2022 - SEFYCU 3472503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
03/02/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 957150A

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el presupuesto general resumido por capítulos y el de cada uno de los entes que lo integran, conforme lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Por el Ilmo. Sr. Presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes diputados:

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 55 segundos (10:39:08).

D^a Gemma Villarroel Fernández: 3 minutos y 30 segundos (10:41:08).

D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 11 segundos (10:44:44).

D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 58 segundos (10:46:01).

El Ilmo. Sr. Presidente: 1 minuto y 40 segundos (10:47:59).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen transcrito, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

1º.- Inadmitir la alegación planteada por D. José Manuel Montero Prieto, por no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2022, conforme lo dispuesto ex art. 169 TRLRHL

3º.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el presupuesto general resumido por capítulos y el de cada uno de los entes que lo integran, conforme lo dispuesto en el art. 169.3 del TRLRHL.

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las diez horas y cuarenta y seis minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 82bae8db3d4023bd4c6d1e6d608e0c0ff*)



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazcos
03/02/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA W7CT JR9U XJJA QHR4

Acta Pleno 2 de febrero de 2022 - SEFYCU 3472503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
03/02/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 957150A

36e6fe75ce1b9749f7141c273a4f3e4b4aac4b71ac86f75795c3365e29289
351fcec41e82dab6243f440a064c000e4b) que garantiza la autenticidad e
integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página
web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pascos
03/02/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA W7CT JR9U XJJA QHR4

Acta Pleno 2 de febrero de 2022 - SEFYCU 3472503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 6